



Ueinte maravedis.

**SELLO QVARTO . VEINTE MARAVEDIS . AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA.**

Ello, y que como tal tenga el Causo de No, y Notar los mantenimientos que se suajesen y vendieren en la dha Villa para que sean de la bondad y calidad que Combura y no se permita vender los malos Consumidos, y de fides, y que así mismo los otros mantenimientos vendidos apuro y mediodos, que se hazieron en ellos las portunas, y de las Guas Podes, y Seco pasado y Caro, y las otras cosas en que la halla haue, y que a las dhas portunas se guarden y no se boveda de ellas, y tenga cargo y Cuidado que las medidas y peso sean como Regulado, conforme al publico que de ella se ha de hazer y que en el peso y medida no se ha ya fraude ni Engaño, y Notar las Carnicerías y Plazas, y las tiendas de los Topos, Surocos, y Confites, y los que venden Leos, pes, Suro y otras cosas para que en ellos no haya ni se vendan Mercaderías que sean falsas y mezcla das, y tenga cargo y Cuidado que lo taba nes, Traxos, Roderos, y Mesones guarden las Suro, y ordenen las y los Francos, y ordenen que se esto dado, y Notar los oficios principales para que las cosas que se venden sean buenas y no haya en ellas falsedad fraude ni Engaño y que también tenga cargo y Cuidado que las Plazas de Pueros y Enzadas, y salidas de la dha Villa y Calles estén Limpas, y Regadas y lo calificadas y otras que las particulares tienen en ella sean conformes alas Ordenanzas y puer manes, y que así mismo asistat, e y presunapit alas Desamats, y Regatamientos con las otras Personas que para ello son dignadas para que aquellos se chegan con Justificación y sin agrauio y que quando la Justicia de la dha Villa saliere a visitar lo, Suro de dha dha y su Jurisdiccion podra como tal Real Caguda por mí nombrado en la dha Villa de Conello, y o hallar conuenapit cuando lo tocane a las otras cosas reca a lo qual que hade ser a dho Cargo y Cada cosa, y para de ello podas prohiber y Ordenar lo que o puer conuenir no consentiendo por esto que los Alcaldes Ordinarios de la dha Villa